



Mujer que murió en centro chamánico llenó un formulario y omitió sus afecciones cardíacas

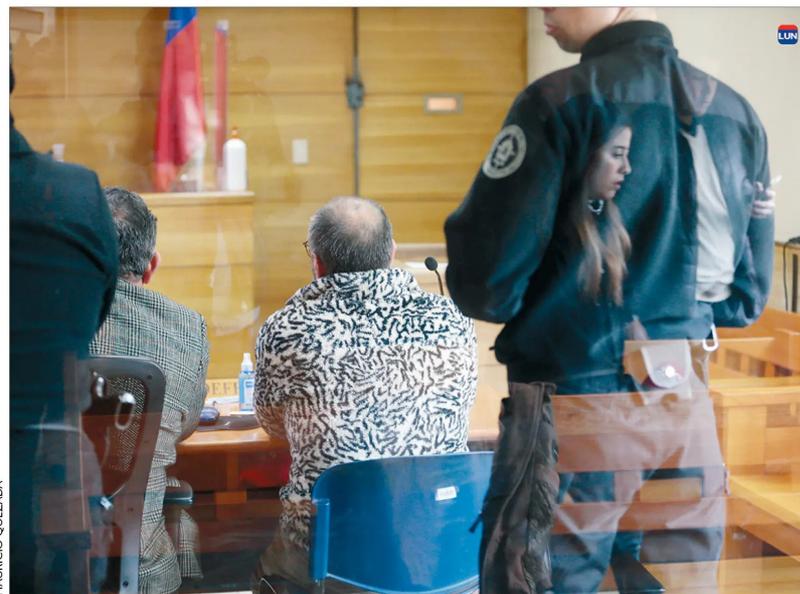
Anamnesis: ¿cuándo y a quién tiene que entregar sus datos de salud?

ARIEL DIÉGUEZ

El cuestionario que un médico debe hacerle a un paciente que ve por primera vez se llama anamnesis. “Es el proceso de la exploración clínica que se ejecuta mediante el interrogatorio para identificar personalmente al individuo, conocer sus dolencias actuales, obtener una retrospectiva de él y determinar los elementos familiares, ambientales y personales relevantes”, explica un artículo que escribieron los doctores Pedro Rodríguez García y Luis Rodríguez Pupo en un número de 1999 de la Revista Cubana de Medicina General Integral.

La “anamnesis remota” no tiene nada que ver con la telemedicina, que está tan de moda. Son simplemente las preguntas que el médico hace para conocer las circunstancias que pueden incidir en el estado médico del paciente. Por ejemplo, ¿fuma?, ¿bebe alcohol?, ¿tiene hipertensión, diabetes o alguna enfermedad al corazón?, ¿está tomando algún medicamento?, ¿ha sido operado alguna vez?, ¿hace algún deporte? Pueden ser más, dependiendo de la edad del paciente y de lo que le está pasando.

Después vendrá la “anamnesis próxima”, es decir las preguntas relacionadas con los síntomas que motivaron esta consulta, como “¿desde cuándo está con esta molestia?”, y el examen clínico propiamente tal, donde aparece uno de los clásicos



MAURICIO QUEZADA

El chamán de Pirque le pidió a Antonella Canales que llenara un formulario con su historia médica. Ella no informó problemas cardíacos.

de la medicina: “abra la boca, saque la lengua y diga aahh”.

“Alrededor de un 60-70% del diagnóstico lo da la anamnesis, la entrevista. Si uno hace una mala entrevista, va a hacer un mal examen físico. Por lo menos en medicina de urgencia, uno, al hacer la anamnesis, orienta el síntoma cardinal del paciente. En base a eso uno orienta su examen físico y después la solicitud de exámenes, si es que realmente vale la pena”, explica el doctor Luis Enberg, jefe del Servicio de Urgencia del Hospital UC Christus.

Según el Decreto 41 del Ministerio de Salud del 2012, la anamnesis forma parte de la “ficha clínica”, que por ley es confidencial. “La ficha es un instrumento físico o electrónico obligatorio en el cual se registra, en orden de ocurrencia, el conjunto de

antecedentes relativos a las distintas áreas relacionadas con la salud de la persona. Es como una especie de bitácora en la cual constan las acciones y prestaciones de salud que la persona ha recibido y los documentos asociados”, explica el Ministerio de Salud en un comunicado.

Una persona puede ocultar algo en la anamnesis. Por ejemplo, que consume drogas. “A través de los hábitos del paciente, de sus características, del examen físico, uno puede llegar a indagar más cosas y tener una alta sospecha de qué es lo que esta persona puede tener”, agrega Enberg.

Explica que de todas maneras, en materia de salud, hay un gran incentivo para contestar con la verdad todas esas preguntas: “Si uno miente, puede inducir al médico a una decisión

equivocada. Si una persona se quiere sanar, tiene que comunicar todo lo que tiene”. La Ley de Derechos y Deberes del Paciente lo establece claramente. “Tanto el paciente como su familia están obligados a informar de manera veraz acerca de sus necesidades y problemas de salud y de todos los antecedentes que conozcan o les sean solicitados para su adecuado diagnóstico y tratamiento”, dice el ministerio.

¿Qué pasa cuando alguien que no es médico le pide a una persona datos de este tipo? Si alguien quiere lanzarse en paracaídas o bucear o subir a un observatorio a 5.000 metros de altura, lo más probable es que tenga que llenar un formulario con preguntas de “anamnesis remota”. Eso es lo hizo Antonella Canales, que murió al someterse a un procedimiento de desintoxicación en el Centro Terapéutico Vegetalista y de Investigación Manto Wasi, aparentemente porque no indicó que tenía problemas cardíacos.

El abogado Andrés Sepúlveda dice que esa información también está protegida. “La entregas con un específico propósito, pero la entrega no autoriza a ese tercero a comercializar o traficar esa información”, explica. Si una persona no contesta con la verdad esas preguntas, puede servirle al prestador de ese servicio, en caso de que ocurra una tragedia. “Si tú mientes, sirve de exclusión de responsabilidad. El Derecho Penal reacciona cuando hay un delito, una acción prohibida, pero con dolo, con la intención de. En este caso, si una persona se encuentra en un error y ejecuta una actividad prohibida, no va a ser condenado, porque el error excluye el dolo. Como excluye el dolo, no hay delito. Hay otra cosa. Eventualmente un cuasidelito. Desde la perspectiva civil, el mal causado ocurre con cooperación de la víctima”, explica.

¿Fuma?, ¿tiene hipertensión, diabetes o alguna enfermedad al corazón?, ¿está tomando algún medicamento?, ¿ha sido operado? Lo más seguro es que más de una vez le han hecho estas preguntas.